



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General



Número...261/16

DON MIGUEL ANGEL ABAD MELENDEZ, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL,

C E R T I F I C O: Que esta Diputación Provincial, en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DPT Y EL CLUB DEPORTIVO TERUEL PARA EL AÑO 2016.

Por parte del Sr. Miguel Iranzo Hernández, Presidente de la Comisión Informativa, se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informática de Cultura, Turismo y Bienestar Social que en su sesión de 12 de abril lo informó de la siguiente manera:

" Estudiado el texto del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y la entidad deportiva Club Deportivo Teruel para el año 2016, en cuyo articulado se pormenorizan diversos aspectos relativos al fomento de la actividad física y el deporte de carácter formativo y recreativo así como la promoción y difusión de los valores turolenses en aquellas otras localidades donde juegan sus competiciones oficiales, la Comisión, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º/ Aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y el Club Deportivo Teruel para el año 2016, integrado por cinco cláusulas, debiendo incorporar dicho club en la equipación deportiva, cartelería y similares el logotipo de la Diputación Provincial.

2º/ Destinar la cantidad de 13.000 euros para el C.D. Teruel (aplicación presupuestaria 3410-48000).

3º/ Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma institucional del mismo.

4º/ Trasladar el acuerdo plenario al Club Deportivo Teruel e Intervención de Fondos Provinciales, a los efectos procedentes.



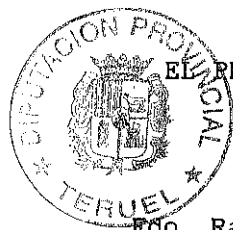
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
TERUEL
Secretaría General

No obstante, EL PLENO, resolverá lo más conveniente."

Y el Pleno Provincial por UNANIMIDAD y en votación ordinaria acordó aprobar el Convenio de colaboración entre la DPT y el Club Deportivo Teruel para el año 2016, y acordando se de traslado de este acuerdo a los enumerados en el apartado correspondiente a los efectos procedentes.

Se hace la salvedad, que, a los efectos del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Corporaciones Locales de 1986, la redacción literal del anterior acuerdo se halla supeditada a los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y Sello de la misma, en Teruel a nueve de mayo de dos mil dieciséis.



Vº.Bº.:
EL PRESIDENTE,

Fdo. Ramón Millan Piquer

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

Miguel A. Abad Meléndez.